



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCION NUMERO 33

SERIE 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: La ley Núm. 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 7.08 faculta a la Legislatura Municipal a efectuar transferencias de crédito entre partidas de gastos en el presupuesto vigente.

POR CUANTO: Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido del cual se puede utilizar para aumentar otras partidas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

01-01-04-94.67	Publicaciones y Ordenanzas	\$2,912.00
----------------	----------------------------	------------

A LA PARTIDA:

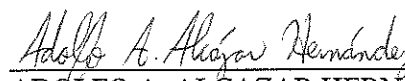
01-01-04- 93.01	Compra de Equipo	\$2,912.00
-----------------	------------------	------------

SECCION 2DA: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad la transferencia pertinente para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

SECCION 3RA: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 5TA: Una copia certificada de esta Resolución será remitida al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias pertinentes.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

CERTIFICACION

YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución número 33, Serie 2000-2001 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. John Corales Cabrera
3. Hon. Angel L. Merced Rosario
4. Hon. Carmen I. López Díaz
5. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
6. Hon. Pedro R. Rosa Díaz
7. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
8. Hon. Roberto Delgado Torres
9. Hon. José J. Otaño Malavé
- 10.. Hon. Aida M. Urbina Rivas
11. Hon. Anabelle Nieves Hernández

Aprobada por la Alcaldesa el día 12 de junio de 2001

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 13 de junio de 2001.

MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SELLO OFICIAL